

Ciudad de México a 12 de agosto de 2024
Oficio núm. **514.1.2114-45/2024**

PROF. CARLOS MARIO UC SOSA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULUM
PRESENTE

Ejemplar para el trámite de Adición
de Carrera ante la Dirección General
de Profesiones

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico*, así como a la **Convocatoria 2024** para la actualización de la oferta educativa que se emitió del **Nuevo Modelo Educativo** para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el marco de la **Ley General de Educación Superior**.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que formuló para la incorporación de un **nuevo programa** a la **Oferta Educativa de la Universidad** de conformidad a los **Planes y Programas 2024**, así como al resultado de la revisión del expediente que fue presentado mediante oficio(s) de número(s) **UTT/REC/251/07/2024** en el marco de la Convocatoria, se **AUTORIZA** a la **Universidad Tecnológica de Tulum**, la apertura del programa educativo de:

MODELO EDUCATIVO 2024	
LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	
Tipo Educativo: Educación Superior Modalidad: Escolarizada Periodicidad: Cuatrimestral Clave de Institución: 23MSU0103W	Clave de Programa: 634303 Inicio de la autorización: Septiembre-2024 Fecha del Mapa Curricular: Septiembre-2024

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, específicamente en el expediente número **514.2.2/DDF/04S.03/146/2024** en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, por consiguiente, la **Universidad Tecnológica de Tulum** puede realizar el registro de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa educativo que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que iniciarán en el mes de **septiembre 2024**.

Asimismo, no omito mencionar que se adjunta el oficio número **UANLyR/DGP/DARP/1470/2024**, el cual establece los requisitos para el trámite de **adición de carrera** que se deriva de la presente autorización. Dicho trámite será realizado directamente por la Universidad a su cargo ante la DGP, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

C.C.P.

Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior. – Para su superior conocimiento.
Dr. Enrique Ku Herrera, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. – Para su conocimiento.
Dr. Israel Jeronimo López, Director de Autorización y Registro Profesional (DGP). – Para su conocimiento.